



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Balcarce, 21 de Marzo de 2022.

**VISTO:**

El 40º Aniversario del inicio de la gesta de Malvinas que se conmemorará el próximo 02 de Abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante el llamado a Sesiones Especiales, según lo determinado por el artículo 68º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el artículo 60º del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Que el próximo 2 de Abril se conmemora el 40º Aniversario del inicio de la gesta de Malvinas;

Que siempre es necesario recordar y reconocer el accionar de hombres valientes como fueron los que intervinieron en la Gesta de Malvinas.

Que es un compromiso social poner valor a estos ciudadanos como personas destacadas por su pasado heroico y su presente de constante lucha.

Que es una oportunidad para saldar una pequeña parte de la deuda pendiente de los argentinos con sus compatriotas ex combatientes de Malvinas, por razones de estricta justicia, por la memoria de la gesta y los que participaron en ella, porque nuestros ex combatientes (los que están y los que dejaron la vida durante la guerra y posteriormente por los traumas psicológicos desatendidos) son una de las razones más fuertes para sostener de manera incondicional e imprescriptible el reclamo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y sobre todo porque tenemos que homenajear tanto a los que han dejado el suelo Malvinense como a los que regresaron a sus hogares como verdaderos "Héroes".

Que, además de ello también significa un momento de reflexión, de interpelación a nosotros mismos, como sociedad y como país, para que el recuerdo constante de la Guerra de Malvinas y sus consecuencias, nos guíe para los tiempos por el camino de la paz y el respeto por las vías y las soluciones diplomáticas;

Que, este tipo de medidas también favorece el recuerdo permanente de los adultos, y la educación de los más jóvenes, a fin de mantener vivo y no cesar en el reclamo de la soberanía de nuestro país sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur en forma pacífica y a través del diálogo;

**POR ELLO:**

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**



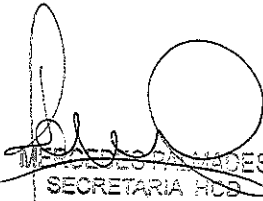
**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 1.-** Convóquese a Sesión Especial, a llevarse a cabo en la Sala de Sesiones de ----- este Honorable Concejo Deliberante, para el día 01 de Abril de 2022 a las 19.30 horas, a fin de conmemorar el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, reafirmar nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, como así también recordar con Honor a los caídos y a todos los Veteranos de Guerra de la República Argentina, al cumplirse el 40º Aniversario del inicio de aquel conflicto bélico.-----

**ARTÍCULO 2.-** Invítese a la Sesión Especial convocada en el artículo anterior al Centro de Veteranos de Guerra de Balcarce, a los Sres. Ex combatientes del conflicto bélico de Malvinas, al Sr. Intendente Municipal, a los Sres. Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, a los titulares de las Fuerzas de Seguridad con asiento en el Partido de Balcarce, a las máximas autoridades educativas del distrito, a los medios de comunicación locales y a la comunidad del partido de Balcarce.-

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y al Departamento ----- Ejecutivo, regístrese, publíquese.-----

**DECRETO N° 18/22**

  
SECRETARIA H.C.D.



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE